

RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

No. 02

(9 DE MARZO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, en uso de las facultades otorgadas a través de la resolución 4298 del 26 de junio de 2019.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2022 dado que requiere dar cumplimiento al contrato 022 de 2021 celebrado con la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería.

Que el cierre y entrega de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2021, se fijó para el día 23 de febrero de 2022 a través de audiencia virtual.

El día y hora señalados para la apertura en audiencia virtual se allegó una propuesta al correo electrónico designado para la misma.

Que el COMITÉ EVALUADOR de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2022 revisó la documentación y realizó la respectiva evaluación, recomendando adjudicar al proponente IMAPCTO GRÁFICO, identificada con NIT 42094269-1, debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos de la invitación.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2022** cuyo objeto es: "Prestación de servicios de impresión y empastado de 20 cartillas que contienen las lúdicas del grupo GEIO necesarias para la transferencia del laboratorio Lúdico a fin de dar cumplimiento con el contrato #022 de 2021 celebrado con la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Montería". De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y la oferta presentada al siguiente proponente: **IMAPCTO GRAFICO**, identificado con el NIT 42094269-1, representada lgalmente por Sandra Liliana Martínez Pulgarin identificada con la cédula de ciudadanía número 42 094 269 por un valor de \$3.684.000 IVA INCLUIDO.

RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

No. 02

(9 DE MARZO DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los nueve (9) días del mes de Marzo del año 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters that appear to read 'W. Arenas'.

WILSON ARENAS VALENCIA
DECANO